

# ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA

EXPEDIENTE del alumno D. *José Balet y Duran*  
 natural de *Barcelona* provincia de *Barcelona*.

GRUPOS	ASIGNATURAS	APROBACION		CURSOS	OBSERVACIONES
		EXÁMENES			
		ordinarios	extraordinarios		
Ingreso	Dibujo lineal		<i>Aprobado</i>	<i>86-87</i>	
	<i>Siginta</i> análisis matemático, 2º curso.		<i>L. S. aprobado</i>	<i>86-87</i> <i>92-93</i>	
Curso preparatorio.	Copia del yeso		<i>Aprobado</i>	<i>87-88</i>	
	Detalles arquitectónicos		<i>Aprobado</i>	<i>87-88</i>	
	Sombras y perspectiva		<i>Aprobado</i>	<i>87-88</i>	
Primer grupo.	Estereotomía		<i>Aprobado</i>	<i>89-90</i>	
	Resistencia de materiales		<i>Aprobado</i>	<i>89-90</i>	
	Conocimiento de materiales		<i>Aprobado</i>	<i>89-90</i>	
	Historia de la Arquitectura		<i>Aprobado</i>	<i>89-90</i>	
	Dibujo de conjuntos		<i>Aprobado</i>	<i>89-90</i>	
Segundo grupo	Aplicacion de los materiales á la Construcción		<i>aprobado</i>	<i>91-92</i>	
	Teoría del Arte		<i>aprobado</i>	<i>90-91</i>	
	Hidráulica		<i>aprobado</i>	<i>91-92</i>	
	Primer curso de Proyectos		<i>aprobado</i>	<i>90-91</i>	
Tercer grupo	Máquinas y motores		<i>aprobado</i>	<i>92-93</i>	
	Estudio de los edificios bajo el punto de vista de su fin social		<i>aprobado</i>	<i>92-93</i>	
	Tecnología		<i>aprobado</i>	<i>92-93</i>	
	Segundo curso de Proyectos		<i>L. S. aprobado</i>	<i>92-94</i>	
Cuarto grupo	Aplicacion de las ciencias fisico-naturales á la Arquitectura	<i>L. G.</i>	<i>aprobado</i>	<i>92-94</i>	
	Arquitectura legal	<i>L. G.</i>	<i>aprobado</i>	<i>93-94</i>	
	Topografía	<i>Bueno</i>		<i>87-88</i>	
	Tercer curso de Proyectos		<i>L. S. aprobado</i>	<i>93-94</i>	

EJERCICIOS DE REVÁLIDA

PRIMERO	SEGUNDO	APROBACION
<i>28</i>	<i>Duro</i>	<i>1895</i>

CERTIFICACIONES QUE HA PRESENTADO

ESTABLECIMIENTOS	FECHAS	ASIGNATURAS	CURSOS
<i>Escuela de Bellas Artes</i>	<i>25 Agosto 1887</i>	<i>Dibujo y Escultura</i>	<i>86-87</i>
<i>Instituto de Barcelona</i>	<i>21 Octubre 1885</i>	<i>Grado de Bachiller</i>	<i>85</i>
<i>Universidad de Barcelona</i>	<i>5 Jun 1897</i>	<i>Análisis 1º curso y Geometría</i>	<i>85-86</i>
" "	" "	<i>Química</i>	<i>86-87</i>
" "	" "	<i>Mecánica v.</i>	<i>87-88</i>
<i>Universidad de Barcelona</i>	<i>24 Octubre 93</i>	<i>Calculo dif. e integral</i>	<i>93</i>

TÍTULO DE ARQUITECTO

Le fué expedido en *8 Agosto 1895*

ASIGNATURAS

*Mecánica  
Construcción  
Lección del Arte  
Proyectos 1.º curso*

D. *Jose' Puget y Durán*  
natural de *Barcelona.* provincia  
de *idem* de 20 años de  
edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas  
al margen, mediante el pago de los derechos marcados en  
los Reglamentos vigentes.

Vive en *Barcelona* calle de *Cortés*  
n.º 236 cuarto y su fiador D. *Domingo Puget.*  
en esta ciudad calle de *Cortés* n.º *id*  
cuarto

*Barcelona 23 de Setiembre 1880.*

Firma del Alumno,

*Jose' Puget.*

Firma del Fiador,

*[Firma del fiador]*

ESCUELA PROVINCIAL  
DE  
ARQUITECTURA  
DE  
BARCELONA

CURSO DE 1887 A 1890

Asignatura de *Resistencia de*  
*Materiales*

Id. de *Construcción de*  
*Materiales*

Id. de *Estereotomía*

Id. de *Historia*

Id. de *Ornamentos*

Id. de

Id. de

Id. de

D. *José Balot y Durán*  
natural de *Barcelona*  
provincia de *C.* de *20* años  
de edad y alumno de esta Escuela en el curso  
de 1887 á 1890, á tenor de lo prescrito en  
el artículo 7.º del Decreto de 6 de Mayo  
de 1870, SOLICITA probar en los próximos exá-  
menes las asignaturas expresadas al margen; á  
cuyo efecto acompaña el adjunto justificativo del  
pago de la correspondiente matrícula.

Barcelona 2 de Mayo de 1890

*José Balot y Durán*

ADVERTENCIA

Ningún alumno puede presentarse á examen de una asignatura sin tener aprobada la previa, según el orden de los programas; quedando sin efecto el examen si el alumno no observase esta prescripción

# CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

## PERSONAL

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

1888 a 1889

1888 A 1889

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

1888 a 1889

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación.

1888 a 1889

# CERTIFICACIÓN

## PERS

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación.

1888 a 1889

1888 A

### DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matriculas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 2 pesetas 50 céntimos, si la certificación abraza los estudios de un curso académico determinado, y 5 pesetas si abraza más ó abraza los de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán también á petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matriculas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la Dirección general del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### DISPOSICIONES VIGENTES RE

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, se darán también á petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación abraza más ó abraza los de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán también á petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matriculas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la Dirección general del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

## INSTRUCCI

Acordada de esta Certificación.

UNIVERSIDAD DE *Barcelona*

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

ACORDADA para comprobar la Certificación académica personal unida á este talón con el núm. *14*

Señor Secretario general de la Universidad de Barcelona:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN á que se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18\_\_\_\_ resultando que D. \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ de 188\_\_

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

Señor \_\_\_\_\_

De los antecedentes que obran en esta Secretaría general resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debiendo manifestar que \_\_\_\_\_

Barcelona de \_\_\_\_\_ de 188\_\_

El Secretario general,



Esta parte se entrega al interesado después de abonados los derechos que señalan las disposiciones vigentes.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

CURSO

DE 1888 á 1889

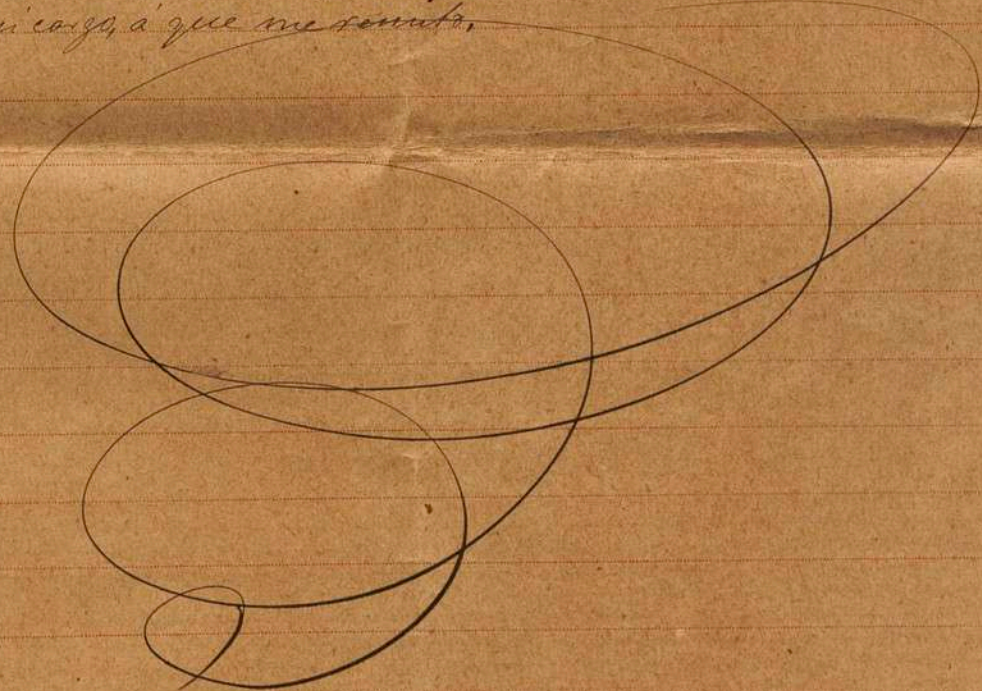
Num *14*

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

Don *Francisco de P. Planas y Jout*

Secretario general de esta Universidad.

Certifico: Que D. *José Balet y Duran* natural de *Barcelona*, provincia de la misma, cursó y aprobó en esta Universidad, con arreglo al párrafo 2º artº 75 de la Ley de Instrucción pública vigente, la asignatura de *Mecánica racional* habiendo obtenido la calificación de *Aprobado* durante el curso de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho. Su resulta de los registros que obran en esta Secretaría de mi cargo, á que me someto.



Y para que conste donde convenga al interesado, y á su instancia, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Señor Rector de esta Universidad y con el sello de la misma, en Barcelona á *veinte de Mayo* de mil ochocientos ochenta y nueve.

V.º B.º

EL RECTOR,

*[Signature]*

El Secretario general,

*[Signature]*

El Oficial del Negociado,

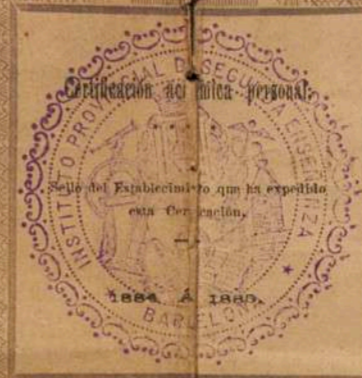
*[Signature]*

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL — 1888 á 1889

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL — 1888 á 1889

# CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

## PERSONAL



# CERTIFICACIÓN

## PERS

Certificación académica personal.  
 \*\*\*\*\*  
 Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.  
 —  
 1884 A 1885.

1884 A 1885

Certificación académica personal.  
 \*\*\*\*\*  
 Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.  
 —



1884

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á CERTIFICACIONES.

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 2 pesetas 50 céntimos, si la certificación abraza los estudios de un curso académico determinado, y 5 pesetas si abraza más ó abraza las de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán también á petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la Dirección general del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á CERTIFICACIONES.

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 2 pesetas 50 céntimos, si la certificación abraza los estudios de un curso académico determinado, y 5 pesetas si abraza más ó abraza las de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán también á petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la Dirección general del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

Certificación académica personal.  
 \*\*\*\*\*  
 Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.  
 —  
 1884 A 1885.

# INSTRUCCION PÚBLICA

# INSTRUCCION PÚBLICA



1884

Acordadas de esta Certificación.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

INSTITUTO DE BARCELONA.

SEGUNDA ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN unida á este talón con el núm. 0197

Señor Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de .....

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN á que se refiere esta ACORDADA.

de ..... de 188

Señor .....

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN unida á este talón á favor de .....

con fecha ..... de ..... de 188 ..... de ..... de 188

El Secretario.

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

INSTITUTO DE BARCELONA.

PRIMERA ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN unida á este talón con el núm. 0197

Señor Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de .....

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN á que se refiere esta ACORDADA.

de ..... de 188

Señor .....

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN unida á este talón á favor de .....

con fecha ..... de ..... de 188 ..... de ..... de 188

El Secretario.



Esta parte se entrega al interesado después de abonados los derechos que señalan las disposiciones vigentes.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

INSTITUTO DE BARCELONA.

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL.

CURSO

DE 1884 á 1885.

Núm. 0197

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

Don Mariano Cortés Piñón, Catedrático numerario y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO

Certifico: Que D. José Balet y Durán,

natural de Barcelona, provincia de idem, previa la aprobación del examen de Ingreso en 14 de Setiembre de 1880, ha cursado y probado en el Colegio de San Miguel, agregado á este Instituto, todas las asignaturas del Bachillerato en las academias de 1880-81 al de 1884-85; y que ha verificado en este Instituto los dos ejercicios para el grado de Bachiller, el primero en asignatura de ... y siete de Junio último, habiendo merecido la calificación de Aprobado en ambos.

Y para que conste donde convenga al interesado, y á su instancia, libro la presente de orden y con el P.º B.º del Señor Director de este Instituto y con el sello del mismo, en BARCELONA á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

V.º B.º EL DIRECTOR,

Bonet

El Secretario,

Mariano Cortés

El Oficial de la Secretaría,

José Balet



CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL — 1884 á 1885

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL — 1884 á 1885

# CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

## PERSONAL

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación.

1885 A 1886

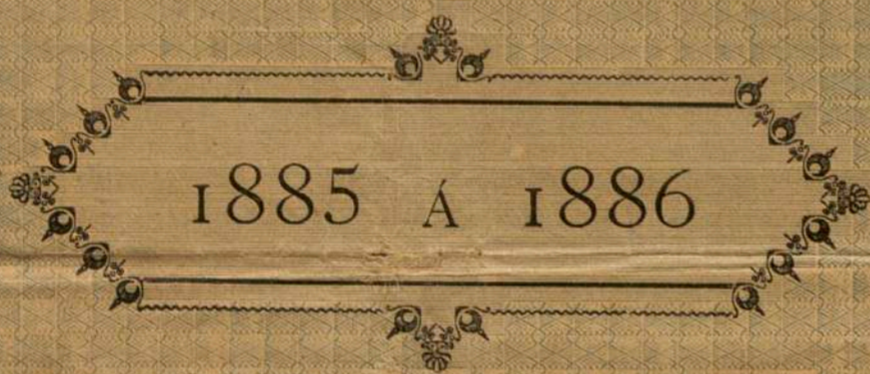
# CERTIFICACIÓN

## PERS

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

1885 A 1886



Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

1885 A 1886

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación.

1885 A 1886



1885

### DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á CERTIFICACIONES.

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 2 pesetas 50 céntimos, si la certificación abraza los estudios de un curso académico determinado, y 5 pesetas si abraza más ó abraza las de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán también á petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la Dirección general del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

### DISPOSICIONES VIGENTES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, previo el pago de 2 pesetas 50 céntimos, si la certificación abraza más ó abraza las de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán también á petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la Dirección general del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

1885 A 1886

1885

## INSTRUCCION PÚBLICA

## INSTRUCCI

Acordadas de esta Certificación.

# UNIVERSIDAD DE BARCELONA

\* FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

SEGUNDA ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN unida á este talón con el núm. 186

Señor Secretario general de la Universidad de .....

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN á que se refiere esta ACORDADA.

de ..... de 188

Señor .....

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN unida á este talón á favor de .....

con fecha ..... de ..... de 188 ..... de ..... de 188

El Secretario de la Universidad,

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL.

# UNIVERSIDAD DE BARCELONA

\* FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

PRIMERA ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN unida á este talón con el núm. 186

Señor Secretario general de la Universidad de .....

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN á que se refiere esta ACORDADA.

de ..... de 188

Señor .....

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN unida á este talón á favor de .....

con fecha ..... de ..... de 188 ..... de ..... de 188

El Secretario de la Universidad,



Esta parte se entrega al interesado después de abonados los derechos que señalan las disposiciones vigentes.

# UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

CURSO

DE 1886 á 1887

Núm. 186.

## CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

Don Francisco de P. Planas y Font

SECRETARIO GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD

Certifico: Que D. José Balet y Durán natural de Barcelona provincia de Lérida curso y probó en esta Universidad en el año académico de 1885 á 1886 las asignaturas de Análisis matemático primer curso y Geometría Descriptiva con la calificación de Aprobado en ambas, y en el de 1886 á 1887 la de Geometría analítica con igual calificación: así consta de los antecedentes de esta Secretaría de mi cargo á que me remito.

Y para que conste dando convenio al interesado, y á su instancia, libro la presente de orden y con el P. D. del Señor Rector de esta Universidad y con el sello de la misma, en Barcelona á cinco de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

V. B.  
Por EL RECTOR,  
El Vice-Rector.

El Secretario general,

El Oficial del Negociado,

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL — 1885 á 1886



D. Francisco Miquel y Badia, Académico Secretario general acci-  
dental de la de esta Ciudad

*Certifico:* Que según resulta de los  
documentos que obran en la Secretaría de mi car-  
go, D. José Galit y Durán, natural de Barcelona, pro-  
vincia de idem, cursó en esta Escuela Oficial de Bellas Ar-  
tes, en las Enseñanzas superiores de Pintura, Escultura y  
Grabado y año académico de 1886 a 1887, las asignaturas  
de "Paisaje," copia de estampa, y "Teoría estética e His-  
toria de las Bellas Artes," habiendo obtenido en la  
primera las tres menciones honoríficas, y en la  
otra la calificación de Notable en los exámenes ordi-  
narios de fin de curso.

Y para que conste, a petición del interesado y con el visto bueno del  
M. J. S. Director de la Escuela, libré la presente en Barcelona a veinticin-  
co de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

N.º 13.º

El Director

Antonio Galit

Fco. Miquel y Badia



ESGUELA PROVINCIAL  
DE  
ARQUITECTURA  
DE  
BARCELONA

CURSO DE 1887 A 1888

Asignatura de *Conocimientos*

de *Material*

Id. de *Historia de la Ar-*  
*quitectura*

Id. de *Isotomía*

Id. de *Dibujo de Conjuntos*

Id. de *Restitución de los*  
*Material*

Id. de

Id. de

Id. de

D. *José Balat y Duran*

natural de *Barcelona*

provincia de *idem* de *19* años  
de edad y alumno de esta Escuela en el curso  
de 1887 a 1888, á tenor de lo prescrito en  
el artículo 7.º del Decreto de 6 de Mayo  
de 1870, SOLICITA probar en los próximos exá-  
menes las asignaturas expresadas al margen; á  
cuyo efecto acompaña el adjunto justificativo del  
pago de la correspondiente matrícula.

*Barcelona 16 de Septiembre de 1887*

*José Balat y Duran*

ADVERTENCIA

Ningún alumno puede presentarse á examen de una asignatura sin tener aprobada la previa, según el orden de los programas; quedando sin efecto el examen si el alumno no observase esta prescripción

ESCUELA PROVINCIAL  
DE  
ARQUITECTURA  
DE  
BARCELONA

CURSO DE 1887 A 1889

Asignatura de *Conocimiento de materiales*

Id. de *Historia de la Arquitectura*

Id. de *Resistencia de materiales*

Id. de

Id. de

Id. de

Id. de

Id. de

D. *José Bulet y Durán*

natural de *Barcelona*

provincia de *idem* de *19* años

de edad y alumno de esta Escuela en el curso de 1887 á 1889, á tenor de lo prescrito en el artículo 7.º del Decreto de 6 de Mayo de 1870, SOLICITA probar en los próximos exámenes las asignaturas expresadas al margen; á cuyo efecto acompaña el adjunto justificativo del pago de la correspondiente matrícula.

Barcelona *21* de *Mayo* de 1889

*José Bulet y Durán*

ADVERTENCIA

Ningún alumno puede presentarse á examen de una asignatura sin tener aprobada la previa, según el orden de los programas; quedando sin efecto el examen si el alumno no observase esta prescripción



M. G. L.

27. Marzo. 1901.

Como se pide, D. José Palés y Durán, acude  
 fuere de dar.  
 El Director, a V. E. solicitando un certificado  
 del título de Arquitecto que  
 posee

Quo guarde a V. E. muchos  
 años

Barcelona 26 Marzo 1901

José Palés

M. G. L. Director de la Escuela de Arquitectos



Mo. J. L.

Dn. José Palet, arquitecto, natural de Barcelona, provincia de id. acude a V. E. en demanda de un certificado que acredite poseer el título de Arquitecto. Gracia que espera merecer el recurrente de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años

Barcelona 16 Agosto 1910.

José Palet



N.º 109.766

M. J. S.

Barcelona 29  
de Enero de 1895

Los infrascritos, alumnos del tercer  
curso de proyectos, a V. S. con el de-  
bido respeto exponen:  
fundada-  
mente por lo

que deseando sacar todo el  
partido posible del estudio de los  
proyectos que por el Sr. Catedrático  
de la expresada asignatura se les  
ha confiado; proyectos que por  
su índole especial requieren toda  
la atención y el que se les consagre  
el mayor número de horas posible  
durante el día,  
que han unido se

Suplican a V. S. que  
previos los informes que estime  
oportuno se digna concederles  
provisional-  
mente lo que como se ha hecho hasta aquí, el que



M. F. L.

22. junio. 95.  
bueno o vice y  
para dar.  
al Director,

P. J. Villar



D. José Palet y Durán, natural de Badajoz,  
provincia de id., alumno de esta Escuela Superior de  
Arquitectura. a V. con el debido respeto expone:  
Que hallándose en el último año de la carrera y  
veniendo aprobadas todas las asignaturas, que constituyen  
la misma a V. suplica se sirva concederle el  
certificado de aprobación de de dichas asignaturas.

Barcelona 22. de Junio de 1895.

José Palet y Durán

M. F. L. Director de la Escuela Superior de Arquitectura de  
Barcelona.

ESCUELA PROVINCIAL  
DE  
ARQUITECTURA  
DE  
BARCELONA

CURSO DE 1887 A 1888

Asignatura de *Construcción*  
Id. de *Medicinal*  
Id. de \_\_\_\_\_  
Id. de \_\_\_\_\_  
Id. de \_\_\_\_\_  
Id. de \_\_\_\_\_  
Id. de \_\_\_\_\_  
Id. de \_\_\_\_\_

D. *Jose' Balit y Duran'*  
natural de *Barcelona*,  
provincia de *ve* de 22 años  
de edad y alumno de esta Escuela en el curso  
de 1887 á 1888, á tenor de lo prescrito en  
el artículo 7.º del Decreto de 6 de Mayo  
de 1870, SOLICITA probar en los próximos exá-  
menes las asignaturas expresadas al margen; á  
cuyo efecto acompaña el adjunto justificativo del  
pago de la correspondiente matrícula.

Barcelona *14* de *Septiembre* de 1887.

*Jose' Balit*

ADVERTENCIA

Ningún alumno puede presentarse á examen de una asignatura sin tener aprobada la previa, según el orden de los programas; quedando sin efecto el examen si el alumno no observase esta prescripción

ASIGNATURAS

Tercer curso de Proyectos:

D. *José Palet y Durán*  
natural de *Barná* provincia  
de *idem.* de 25 años de  
edad, solicita matricularse en las asignaturas  
expresadas al margen, mediante el pago de los  
derechos marcados en los Reglamentos vigentes.

Vive en *Barná* calle de *Papo de Gracia*  
n.º 20 cuarto 3 y su fiador D. *Domingo Palet*  
en esta ciudad calle de *Papo de Gracia* n.º 20  
cuarto 3.

Barcelona *12* de *Setiembre* de 1894.

Firma del Alumno,

*José Palet y Durán*

Firma del Fiador,

*Domingo Palet, Vidal*

ESCUELA SUPERIOR  
→ DE ←  
ARQUITECTURA  
DE  
BARCELONA

CURSO DE 189 A 189

Asignatura de *2.º curso de Proyectos*

Id. de *Maquinaria*

Id. de *Composición*

Id. de *Geología*

Id. de

Id. de

D. *José Balit y Durán*

natural de *Barma*  
provincia de *Ida* de *24* años

de edad y alumno de esta Escuela en el curso  
de 189 á 189 , á tenor de lo prescrito en  
el artículo 7.º del Decreto de 6 de Mayo de  
1870, SOLICITA probar en los próximos exáme-  
nes las asignaturas expresadas al margen; á  
cuyo efecto acompaña el adjunto justificativo del  
pago de la correspondiente matrícula.

Barcelona *29* de *Mayo* de 1893.

*José Balit y Durán*

ADVERTENCIA

Ningún alumno puede presentarse á examen de una asignatura sin tener aprobada la previa, según el orden de los programas; quedando sin efecto el examen si el alumno no observase esta prescripción

ESCUELA SUPERIOR  
→ DE ←  
ARQUITECTURA  
DE  
BARCELONA

CURSO DE 189 A 189

Asignatura de *Máquinas y*

*Motores*

Id. de *2º curso de*

*Proyectos*

Id. de

Id. de

Id. de

Id. de

D. *José Balañá y Durán*

natural de *Barrañá*

provincia de *Castellón* de *24* años

de edad y alumno de esta Escuela en el curso de 189 á 189 , á tenor de lo prescrito en el artículo 7.º del Decreto de 6 de Mayo de 1870, SOLICITA probar en los próximos exámenes las asignaturas expresadas al margen; á cuyo efecto acompaña el adjunto justificativo del pago de la correspondiente matrícula.

Barcelona *7* de *Septiembre* de 1893.

*José Balañá*

ADVERTENCIA

Ningún alumno puede presentarse á examen de una asignatura sin tener aprobada la previa, según el orden de los programas; quedando sin efecto el examen si el alumno no observase esta prescripción



N. 0.424.493

M. J. P.

José Batet y Durán natural de Barcelona provincia de  
de 23 años de edad

So-lucero. 93.

Quisiera que el oportuno  
expediente.

El Director,

Del Villar

A V. E. atentamente expone que deseando examinarse  
libre de los asignaturas de preparación Análisis matemá-  
tica 2º curso

A V. E. suplica se sirva concederle dicho examen  
Gracia que espera obtener el recurrente del recto procedi-  
de V. E.

Barcelona 10 de Enero de 1893.

José Batet y Durán

Al M. J. P. Director de la Escuela Superior de Artes y Oficios  
de Barcelona.



Secretaria. 2

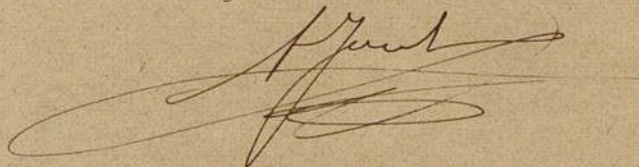
El infrascripto, Cat<sup>o</sup> Secretario a la Real Academia de Arquitectura de Barcelona, declara bajo su responsabilidad que conoce personalmente a Don Ine Palet y Durán que motivó esta diligencia, y el mismo presente a este acto y tal como se apellida y firma.

Barcelona 10 de Enero de 1792.

El interviniente,

Jose' Palet y Durán

El Cat<sup>o</sup> Secretario,

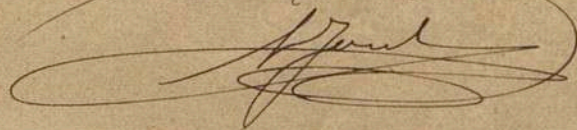


Secretaria. =

En este día ha consignado la cantidad correspondiente por devengar de cántico y de Secretaría por la prueba de aptitud de las asignaturas que tiene solicitadas.

Barcelona 10 de Enero de 1792.

El Cat<sup>o</sup> Secretario,

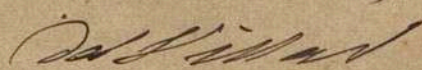


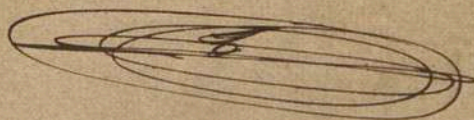
Director. =

Admitase a Don Ine Palet y Durán a las pruebas que solicita para dar validez académica a los estudios practicados que propone en esta instancia.

Barcelona 10 de Enero de 1792.

El Director,





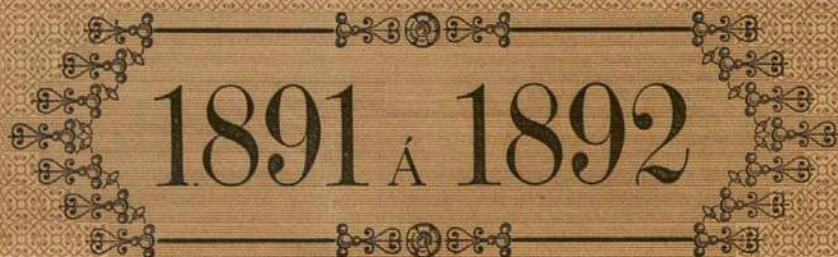
# CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

## PERSONAL

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

1891 á 1892



Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

1891 á 1892

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación.

1891 á 1892

## PERS

1891

### DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matriculas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 2 pesetas 50 céntimos, si la certificación abraza los estudios de un curso académico determinado, y 5 pesetas si abraza más ó abraza los de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán también á petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matriculas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la Dirección general del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Certificación académica personal.

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

1891 á 1892

1891

## INSTRUCCI

Acordada de esta Certificación.

UNIVERSIDAD DE

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

ACORDADA para comprobar la Certificación académica personal unida á este talón con el núm. 7

Señor Secretario general de la Universidad de Barcelona:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN á que se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en de de 18

resultando que D.

natural de provincia de

de de 189

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

Señor

De los antecedentes que obran en esta Secretaría general resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debiendo manifestar que

Barcelona de de 189

El Secretario general,



Esta parte se entrega al interesado después de abonados los derechos que señalan las disposiciones vigentes.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

CURSO

DE 1891 á 1892

Núm. 7

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

Don Francisco de P. Planas y Font, Licenciado en Derecho civil y canónico, Secretario general de esta Universidad.

Certifico: Que D. José Balet y Durán natural de Barcelona provincia de Idem, probó y ganó en esta Universidad, con arreglo al apartado 2º del artículo 15 de la vigente ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, en la convocatoria de Septiembre del curso próximo pasado, la asignatura de Cálculo diferencial e integral con la calificación de Aprobado.

Así resulta de los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo á que me remito.

Y para que conste donde con venga al interesado, y á su instancia, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Señor Rector de esta Universidad y con el sello de la misma, en Barcelona á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y uno

V.º B.º

EL RECTOR,

El Secretario general,

El Oficial del Negociado,



2681 á 1891 — CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL — 1891 á 1892

ASIGNATURAS

*Stereotomia*  
*Resistencia de materiales*  
*Conocimientos de materiales*  
*Historia de Arquitectura*  
*Conjuntos*

D. *José Baltá y Durán*  
natural de *Barcelona* — provincia  
de *Barcelona*, de *19* años de  
edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas  
al margen, mediante el pago de los derechos marcados en  
los Reglamentos vigentes.

Vive en *Barcelona* calle de *Cortés* n.º *236*  
n.º *4* y su fiador D. *Domingo Baltá*  
en esta ciudad calle de \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_  
cuarto \_\_\_\_\_

*Barcelona* *1* de *Octubre* de *1889*

Firma del Alumno,

*José Baltá*

Firma del Fiador,

ASIGNATURAS

*Dibujo copia del yeso*  
*Dibujo de detalles arquitectónicos*  
*Sombas Perspectiva*

D. *José Balet y Durán*  
natural de *Barcelona.* provincia  
de *idem* de *17* años de  
edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas  
al margen, mediante el pago de los derechos marcados  
en los Reglamentos vigentes.

Vive en *Barcelona* calle de *Condal.*  
n.º *9* cuarto y su fiador D. *Domingo Balet y Nadal*  
en esta ciudad calle de *Condal* n.º *9*  
cuarto

*Barcelona 21 de Setiembre de 1887*

Firma del Alumno.

*José Balet y Durán*

Firma del Fiador.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

DE

**BARCELONA**

Curso de 1886 á 1887

ASIGNATURAS

*Dibujo lineal.*

D. *José Balet y Duran*  
natural de *Barcelona* provincia  
de *idem* de *16* años de  
edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas  
al márgen, mediante el pago de los derechos marcados  
en los Reglamentos vigentes.

Vive en *Barcelona* calle de *Condal*  
n.º *9* cuarto *piso* y su fiador D. *Domingo Balet*  
en esta ciudad calle de *Condal* n.º *9*  
cuarto *piso*  
*Barcelona* *7* de *Octubre* de *1886*.

Firma del Alumno.

*José Balet y Duran*

Firma del Fiador.



Muy Ilustre S.<sup>o</sup> Director

Barcelona 15 de Enero  
de 1887.

Visto y unido al  
expediente.

El Director

Mogent

D.<sup>o</sup> José Balet y Durán natural de Barcelona,  
provincia ídem de 31 años de edad, á V.S. atentamente  
expone, que; desearo examinarse como libe. de la asig-  
natura de dibujo lineal, y renunciado los derechos  
de matrícula oficial de la expresada asignatura,  
suplica á V.S. se sirva concederle examen, de dicha asignatura.

Gracia que espera el suplicante merecer de V.S.

Dios guarde á V. muchos años

Barcelona, 22 de Enero de 1887

José Balet y Durán

Al. M. J. S. Director de la Escuela superior de Arquitectura  
de Barcelona



Barcelona Número 87.

Curso de 1886 á 87

Vista la adjunta instancia  
y considerando q el  
apartado 6.º de la R.O.

Muy ilustre Sr. Director.

de 10 Abril 1886 pre- D.<sup>no</sup> José Balet y Duran: natural de Barcelona.

cepción y solo queda provincia de idem de 17 años de edad,

ser examinado en

una escuela especial Solicita de V. S: que, mediante las pruebas

o facultad de dar a- de identidad personal y previa la consignación de las

firmas en las cantidades para el pago de los derechos correspondientes

mismas establecidas se digno admitirle a los exámenes del presente mes para

que existiendo en la Real decreto de 22 de Noviembre de 1883, a los estudios

de Arquitectura de privados que a continuación se expresan.

de copia del antiguo in

Dibajo de figura y de paisaje. Dibajo lineal.

de paisaje, no ha lugar a lo

que el interesado solicita.

Barcelona 10 de Enero de 1887.

Respecto al examen de dibujo

lineal puede accederse a la petición

del interesado, mientras acredite no

hallarse inscrito o haber terminado

a la matrícula oficial.

Firma del interesado

José Balet y Duran.

El Director

*[Signature]*

Al Muy ilustre Señor Director de la Escuela de Arquitectura de Barcelona.

Dirección.

Identifíquese la persona del solicitante y consignése las cantidades correspondientes por derechos de examen y secretaría.

Barcelona 15 de Enero de 1887.

El Director.  
D. Gaspar Nogent

Secretaría.

El Infrascrito secretario declara bajo su responsabilidad que conoce al aspirante D. José Balet y Duran que motivó esta diligencia; ser el mismo presente a este acto y tal como se ape-llida y firma de que certifica.

Barcelona 15 Enero de 1887.

El Interesado

José Balet y Duran

El Calificador secretario.

Augusto Font

Secretaria.

En este dia ha consignado las cantidades correspondientes para el pago de los derechos de examen y de secretaria por las pruebas de las asignaturas que tiene solicitadas.

Barcelona 15 de Enero de 1887.

El Secretario Secretario.  
Augusto Font

Dirección.

Admitire a D. Jose Palet y Duran a las pruebas de aptitud que solicita para dar validez academica a los estudios privados que propone en esta instancia.

Barcelona 15 de Enero de 1887.

El Director  
Eusebio Nogueras



N. 1.303.818

M. J. J.

Don José Balet, Duran: natural de Barcelona provincia de eodem  
de 17 años de edad, a V. S. atentamente expone:

Que deseando examinarse en el proximo mes de Junio de la asignatura  
de Dibujo de figuras a V. S. suplica, se le sirva concederle el examen de dicha  
asignatura

Gracia que espera el suplicante merecer del recto proceder de V. S.

Barcelona 25 de Mayo de 1887.

José Balet

Al M. J. J. Director de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona



M. Y. S.

Don José Balet y Duran, natural de Barcelona,  
provincia de ídem de 31 años de edad, a V. S. atentamente  
expone:

Quo deseando examinarse en el próximo mes de Setiembre,  
de las asignaturas de Dibujo de Figura y Mecánica racion-  
nal a V. S. suplica, se sirva concederle examen, de las expues-  
tas asignaturas

Gracia que espera el suplicante merecer del recto  
proceder de V. S.

Barcelona, 30 de Setiembre de 1887.

José Balet y Duran.

Al M. Y. S. Director de la Escuela Superior de Arquitectura de  
Barcelona.

ESCUELA PROVINCIAL  
DE  
ARQUITECTURA  
DE  
BARCELONA

CURSO DE 1887 A 1888

Asignatura de *Copia del yeso*

Id. de *Dibujo de detalles*

Id. de *Topografía*

Id. de *Memoria*

Id. de

Id. de

Id. de

Id. de

D. *José Batet y Durán*  
natural de *Barcelona*  
provincia de *idem* de *18* años  
de edad y alumno de esta Escuela en el curso  
de 1887 á 1888, á tenor de lo prescrito en  
el artículo 7.º del Decreto de 6 de Mayo  
de 1870, SOLICITA probar en los próximos exá-  
menes las asignaturas expresadas al margen; á  
cuyo efecto acompaña el adjunto justificativo del  
pago de la correspondiente matrícula.

Barcelona 2 de Junio de 1888

*José Batet y Durán*

ADVERTENCIA

Ningún alumno puede presentarse á examen de una asignatura sin tener aprobada la previa, según el orden de los programas; quedando sin efecto el examen si el alumno no observase esta prescripción

ESCUELA PROVINCIAL  
DE  
ARQUITECTURA  
DE  
BARCELONA

CURSO DE 1887 A 1888

Asignatura de *Mecanico Racional.*

Id. de *Sombras y Perspectiva*

Id. de *Detalles arquitectonicos*

Id. de

Id. de

Id. de

Id. de

Id. de

D. *Jose' Balet y Duran*  
natural de *Barcelona*  
provincia de *idem* de *38* años  
de edad y alumno de esta Escuela en el curso  
de 1887 á 1888, á tenor de lo prescrito en  
el artículo 7.º del Decreto de 6 de Mayo  
de 1870, SOLICITA probar en los próximos exá-  
menes las asignaturas expresadas al margen; á  
cuyo efecto acompaña el adjunto justificativo del  
pago de la correspondiente matrícula.

Barcelona *18* de *Setiembre* de 1888

*Jose' Balet y Duran*

ADVERTENCIA

Ningún alumno puede presentarse á examen de una asignatura sin tener aprobada la previa, segun el orden de los programas; quedando sin efecto el examen si el alumno no observase esta prescripción

ASIGNATURAS

*Estercotomía.*

*Resistencia de materiales.*

*Conocimiento de materiales.*

*Historia de Arquitectura.*

*Dibajo de conjuntos*



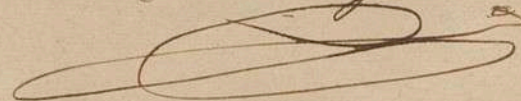
D. *José Balet Durán*  
natural de *Barcelona* provincia  
de *idem* de 38 años de  
edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas  
al margen, mediante el pago de los derechos marcados  
en los Reglamentos vigentes.

Vive en *Barcelona* calle de *Puerta del Angel*  
n.º 1-3 cuarto y su fiador D. *Domingo Balet*  
en esta ciudad calle de *Puerta del Angel* n.º 1-3  
cuarto

*Barcelona 29 de Septiembre de 1888.*

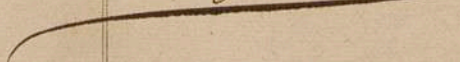
Firma del Alumno.

*José Balet Durán*



Firma del Fiador.

*Domingo Balet*



# ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA

CURSO DE 1891 Á 1892

Número de orden 40.

D. *José Balit y Duran*  
 natural de *Barcelona*  
 provincia de *id.* de *22* años de edad.

**Solicita** matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos, con sujeción á lo que determinan las disposiciones vigentes, y al plan de estudios actual

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE	NÚMERO de cada asignatura.
<i>Construcción</i>	<i>1.</i>
<i>Mediadora</i>	<i>1.</i>
<i>Proyectos 2.º curso (sin afijos)</i>	<i>4.</i>
<i>Modelado</i>	<i>4.</i>

Barcelona *29* de Septiembre de 1891

Firma del interesado ó de la persona que le represente.

*José Balit y Duran*

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.

Vive calle de *Cortez*, núm. *24* piso *1.º*

Pagó *10.* pesetas por derechos de inscripción de *4* asignaturas.

Y *50* pesetas » » » matrícula » *4* »

# ESTUDIOS ESPECIALES

NOMBRE DE LAS ASIGNATURAS	CURSO EN QUE LE FUERON APROBADAS
<b>PRIMER GRUPO</b>	
Modelado. . . . .	
Resistencia de materiales. . . . .	<i>1889 a' 90</i>
Conocimiento de materiales. . . . .	<i>" "</i>
Historia de la Arquitectura. . . . .	<i>" "</i>
Dibujo de Conjuntos. . . . .	<i>" "</i>
<b>SEGUNDO GRUPO</b>	
Aplicación de los materiales á la construcción. . . . .	
Teoría del arte arquitectónico. . . . .	<i>1890 a' 91</i>
Hidráulica y conducción de aguas. . . . .	
Primer curso de Proyectos. . . . .	<i>1890 a' 91</i>
<b>TERCER GRUPO</b>	
Máquinas y motores. . . . .	
Estudio de los edificios bajo el punto de vista de su fin social.—Composición de edificios. . . . .	
Tecnología. . . . .	
Segundo curso de Proyectos. . . . .	
<b>CUARTO GRUPO</b>	
Aplicaciones de las ciencias fisico-naturales á la Arquitectura. . . . .	
Arquitectura legal. . . . .	
Tercer curso de Proyectos. . . . .	

NOTA.—Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en esta papeleta, á fin de no hacer matrículas que sean incompatibles; entendiéndose que si lo hicieren, dichas matrículas se considerarán nulas. Para evitarlo, cuidarán de señalar en estos cuadros las asignaturas que ya tengan aprobadas expresando el curso en que las ganaron.

ESCUELA SUPERIOR  
→ DE ←  
**ARQUITECTURA**  
DE  
BARCELONA

CURSO DE 189 A 189

Asignatura de *Construcción*

Id. de *Idráulica*

Id. de *Modelado*

Id. de

Id. de

Id. de

D. *José Prat y Durán*  
natural de *Barru*  
provincia de *ed* de *23* años  
de edad y alumno de esta Escuela en el curso  
de 189 á 189 , á tenor de lo prescrito en  
el artículo 7.º del Decreto de 6 de Mayo de  
1870, SOLICITA probar en los próximos exáme-  
nes las asignaturas expresadas al margen; á  
cuyo efecto acompaña el adjunto justificativo del  
pago de la correspondiente matrícula.

Barcelona *31* de *Mayo* de 1892.

*José Prat y Durán*

ADVERTENCIA

Ningún alumno puede presentarse á examen de una asignatura sin tener aprobada la previa, según el orden de los programas; quedando sin efecto el examen si el alumno no observase esta prescripción

ESCUELA SUPERIOR  
→ DE ←  
**ARQUITECTURA**  
DE  
BARCELONA

CURSO DE 1891 A 1892

Asignatura de *Modelado*

Id. de

Id. de

Id. de

Id. de

Id. de

D. *José Balet y Juran*  
natural de *Barcelona*  
provincia de *idem* de *23* años  
de edad y alumno de esta Escuela en el curso  
de 1891 á 1892, á tenor de lo prescrito en  
el artículo 7.º del Decreto de 6 de Mayo de  
1870, SOLICITA probar en los próximos exáme-  
nes las asignaturas expresadas al margen; á  
cuyo efecto acompaña el adjunto justificativo del  
pago de la correspondiente matrícula.

Barcelona *16* de *Septiembre* de 1892

*José Balet y Juran*

ADVERTENCIA

Ningún alumno puede presentarse á examen de una asignatura sin tener aprobada la previa, según el orden de los programas; quedando sin efecto el examen si el alumno no observase esta prescripción

ASIGNATURAS

Mechanica y Motores  
Composicion  
Geometria  
2º curso de proyectos

D. Jose Balet y Duran  
natural de Barru provincia  
de \_\_\_\_\_ de 22 años de  
edad, solicita matricularse en las asignaturas  
expresadas al margen, mediante el pago de los  
derechos marcados en los Reglamentos vigentes.

Vive en Barru calle de Corts  
n.º 226 cuarto 4 y su fiador D. Fernando Balet  
en esta ciudad calle de Corts n.º 226  
cuarto 1.

Barcelona 30 de Septiembre de 1892.

Firma del Alumno,

José Balet

Firma del Fiador,

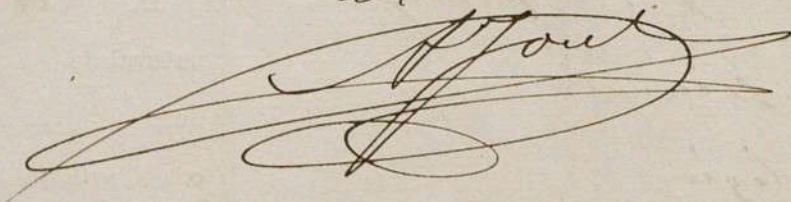
Certificadas presentadas  
todas incluso Analisis y  
Cálculo Diferencial e  
Integral.

Advertido que el recurrente no tiene aprobada la  
asignatura de Analisis mat. 2º curso y por lo tanto que  
ha solicitado indebidamente la matricula de las asigna-  
turas anotadas al margen se le ha dicho en el dia  
de hoy que si no ~~se~~ se sujetaba á lo dispuesto por  
el Rectorado en fecha de ayer se obligase á probar

Los Anales matemáticos 2.<sup>o</sup> curso antes de exponer  
se las de asignatura a que se le ha matriculado  
se le anularia desde luego la matriculacion  
a lo cual y despues de advertencia en igual  
sentido de lo he hecho el Sr Director ha con-  
tado que lo pensaria y para que conte  
asi lo hace contar en el expediente

Barina 7 de Octubre de 1892

El Catedrático



ESCUELA PROVINCIAL  
DE  
ARQUITECTURA  
DE  
BARCELONA

CURSO DE 1888 A 1889

Asignatura de *1er Curso de Proyectos*

Id. de *Matemáticas*

Id. de *Construcción*

Id. de *Historia del Arte*

Id. de

Id. de

Id. de

Id. de

D. *José Balit y Durán*

natural de *Barma*

provincia de *idem* de *23* años

de edad y alumno de esta Escuela en el curso de 1888 á 1889, á tenor de lo prescrito en el artículo 7.º del Decreto de 6 de Mayo de 1870, SOLICITA probar en los próximos exámenes las asignaturas expresadas al margen; á cuyo efecto acompaña el adjunto justificativo del pago de la correspondiente matrícula.

Barcelona 30 de Mayo de 1889

*José Balit*

ADVERTENCIA

Ningún alumno puede presentarse á examen de una asignatura sin tener aprobada la previa, según el orden de los programas; quedando sin efecto el examen si el alumno no observase esta prescripción